



AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE LA VERA

CIF.- P10014001

Calle: Maestro Aparicio, 8.
10.440-ALDEANUEVA DE LA VERA (Cáceres)
Teléfono: 927572474 DIR3: L01100149
Email: ayuntamiento@aldeanuevadela Vera.es

MEMORIA JUSTIFICATIVA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLICADO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE FESTEJOS TAURINOS 2024

1. INTRODUCCIÓN Y DESCRIPCIÓN

La presente memoria tiene como finalidad dar cumplimiento a las exigencias legales establecidas en el Art. 63.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 que señala que:

“Como viene siendo tradicional en este municipio desde hace ya muchos años, durante la celebración de la Festividad del Cristo de la Salud en el mes de julio, se organizan y desarrollan por el Ayuntamiento una combinación de actividades, culturales, musicales y también taurinas, estas últimas, caracterizadas por la suelta de reses, donde los vecinos/as de la localidad, pueblos aledaños y turistas saltan, recortan y quiebran vacas y toros al estilo tradicional de la Comarca de la Vera”.

2. OBJETO DEL CONTRATO Y NECESIDAD

El adecuado desarrollo de los referidos festejos taurinos requiere, en orden a garantizar, ante todo, la seguridad de las personas que participan, el **despliegue de una serie de medios personales y materiales**, entre los que se encuentra:

- Obtención previa de autorizaciones administrativas.
- Transporte y suministro de reses.
- Transporte, suministro, montaje y desmontaje de plazas de toros y de vallados del recorrido por el que discurrirán los encierros y sueltas.
- Servicios de enfermerías, ambulancias, equipos médicos y servicios veterinarios.
- Contratos de seguro colectivo de accidentes y de responsabilidad civil.
- Servicio de director de lidia y demás personal colaborador.



Calle: Maestro Aparicio, 8.
10.440-ALDEANUEVA DE LA VERA (Cáceres)
Teléfono: 927572474 DIR3: L01100149
Email: ayuntamiento@aldeanuevadela Vera.es

3. CALIFICACIÓN DEL CONTRATO

Dado que estamos ante prestaciones correspondientes a diferentes tipos de contratos (suministros y servicios) y que esas prestaciones se encuentren directamente vinculadas entre sí y mantienen relaciones de complementariedad que exigen su consideración y tratamiento como una unidad funcional, se considera que la única opción posible es la de la adjudicación de un **contrato mixto de servicios y suministros**.

En este sentido, tratándose de prestaciones no separables, y a los efectos establecidos en el art. 18. LCSP se considera que la prestación principal del contrato está constituida por el suministro de las reses, comprendiendo el objeto del contrato la realización de todas las acciones, contrataciones y trámites necesarios que garanticen la debida prestación y ejecución de los suministros y servicios en las fechas señaladas en el Pliego

4. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Para una adecuada prestación y coordinación de todos los servicios y suministros anteriores este Ayuntamiento carece de los medios y recursos humanos y materiales por lo que se considera única opción disponible, que todos ellos se realicen por una única empresa especializada mediante la adjudicación de un contrato administrativo mixto.

No ha sido necesario formalizar una operación de crédito para financiar la contratación referida; si la misma cumple el principio de prudencia financiera y, por último, el volumen de deuda viva que genera junto con el resto de operaciones vigentes de la Corporación.

5. MARCO NORMATIVO

- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).
- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El importe del contrato asciende a la cuantía de 47.000.00 € al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido (9.870,00€) lo que supondrá un total de 56.870,00 €.





AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE LA VERA

CIF.- P1001400I

Calle: Maestro Aparicio, 8.
10.440-ALDEANUEVA DE LA VERA (Cáceres)
Teléfono: 927572474 DIR3: L01100149
Email: ayuntamiento@aldeanuevadelavera.es

Para la estimación del precio del contrato, y dado que se trata de un contrato que se celebra todos los años por este Ayuntamiento, se ha realizado un cálculo promedio de los importes de adjudicación del contrato en los últimos ejercicios.

7. ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO

7.1. Justificación del procedimiento

Según las necesidades descritas, el objeto y el valor estimado del contrato, se considera que el procedimiento establecido para la licitación del presente contrato es el abierto simplificado (arts. 159 LCSP), tramitación ordinaria, y se seguirá el procedimiento establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. en concreto, el art. 116 y siguientes. Toda empresa interesada podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con las empresas licitadoras.

7.2. Calificación del contrato

El presente contrato de servicios tiene la consideración de contrato administrativo, conforme establece la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

7.3. Duración.

La duración del presente contrato es la de la celebración de los festejos.

En Aldeanueva de la Vera, a fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE

Fdo. Francisco Javier García Béjar
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

